



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a cinco de abril de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, Doña María del Carmen Mateos Pérez y Don Federico J. Herrera Campillo, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO:ACTA ANTERIOR (29-03-2022)

PUNTO SEGUNDO: FACTURAS Y GASTOS.

- 1.- FACTURA DE LA EMPRESA CLECE, SA R.E. 346 FECHA: 14 DE ENERO DE 2022.IMPORTE: 69.485,50€.
- 2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EL PAGO AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA. IMPORTE 5.032,00€.
- 3.- CERTIFICACION SEGUNDA Y ÚLTIMA MEJORA DE LA PLAZA DE LA AVDA CONDE- DUQUE IMPORTE: 12.035,63€

PUNTO TERCERO:ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2022.

PUNTO CUARTO: *ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR* DE SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y REPARTO DE LA CAMPAÑA “RASCA EN OLIVARES. TU COMPRA MÁS CERCANA” Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA CUBRIR DICHA CAMPAÑA VINCULADA A LA LÍNEA 9.2 DEL PEAE(PLAN CONTIGO).

PUNTO QUINTO: *ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR* DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN XIX EDICIÓN “OLIVARES BARROCO”.

PUNTO SEXTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR PARA SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2022.

PUNTO SÉPTIMA: CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN SITO EN CALLE JULIO CÉSAR, 54. (PLAN CONTIGO).

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (COCEMFE SEVILLA)

PUNTO NOVENO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.



ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (29-03-2022)

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2022.

Tras debate suficiente, las citadas actas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olivares.

PUNTO SEGUNDO: FACTURAS Y GASTOS.

1.- FACTURA DE LA EMPRESA CLECE, SA R.E. 346 FECHA: 14 DE ENERO DE 2022.IMPORTE: 69.485,50€.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de FACTURAS PRESENTADAS QUE DERIVAN DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMADAS POR LOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS DELEGADOS SIGUIENTES:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A80364243 CLECE, SA	FRA 02847000000222R	346	14/01/2022	69.485,50€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A80364243 CLECE, SA	FRA 02847000000222R	346	14/01/2022	69.485,50€

Segundo: Ordenar el pago de la factura

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a las empresas, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.



2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EL PAGO AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA. IMPORTE 5.032,00€.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de **COMPROMISO DE APORTACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA 2022.**

Vistos los documentos crediticios presentados por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (Consejería de Fomento, Infraestructuras, y Ordenación del Territorio) al objeto de proceder a su aprobación por el órgano municipal competente, y su posterior tramitación contable para su imputación al Presupuesto Municipal vigente en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Visto que conforme a lo dispuesto en el art. 34.4 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019), las aportaciones de las Corporaciones Locales que integran el Consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente, procediéndose, una vez finalizado el mismo sin que el ingreso se hubiera producido, a solicitar ante la Junta de Andalucía la retención de las mismas de la participación en los ingresos del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 183 a 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 52 a 66 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente año, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de las miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y el pago que se relaciona a continuación con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, conforme al art.185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los conceptos que se indican:

EMPRESA	OBJETO	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE	PARTIDA
P4100040G CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA	APORTACIÓN 2022 CAPÍTULO IV	2414	24/03/2022	5.032,00€	94300.4670 1
P4100040G CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA	APORTACIÓN 2022 CAPÍTULO VII	2414	24/03/2022	3.733,00€	94300.7670 1
TOTAL APORTACIÓN 2022				8.765,00€	



Segundo.- Dar traslado a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para su contabilización.

3.- CERTIFICACION SEGUNDA Y ÚLTIMA MEJORA DE LA PLAZA DE LA AVDA CONDE- DUQUE IMPORTE: 12.035,63€

El Sr. Alcalde da cuenta de que por parte de la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U., se ha presentado Certificación SEGUNDA de las obras MEJORA DE LA PLAZA DE LA AVDA CONDE DUQUE, con fecha 29 de marzo de 2022, y dado el conforme por los Técnicos responsables y por importe de 12.035,63 € (Iva Incluido).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación segunda presentada por la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U., de las obras MEJORA DE LA PLAZA DE LA AVDA CONDE DUQUE, con fecha 29 de marzo de 2022, y dado el conforme por los Técnicos responsables y por importe de 12.035,63 € (Iva Incluido).

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U., al Área de Urbanismo y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO TERCERO:ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2022.

Por memoria de Alcaldía de 22 de marzo de 2022, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del *contrato menor* servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de obras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales 2022, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe dos ofertas, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Atendiendo al criterio de mejor oferta económica, obtenemos la siguiente puntuación:

LICITADOR	CIF/DNI	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	IVA (€)	IMPORTE TOTAL (€)	PUNTAJACIÓN
D. JOSÉ MARÍA LLORENTE TORO	44.607.298 -V	4.900,00	1.029,00	5.929,00	36,73
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONTRUCCION ES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B-42664516	4.500,00	945,00	5.445,00	40,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Atendiendo al criterio de menor plazo de entrega:

LICITADOR	CIF/DNI	PLAZO DE ENTREGA (días)	PUNTUACIÓN
D. JOSÉ MARÍA LLORENTE TORO	44.607.298 -V	5	30,00
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B-42664516	14	10,71

Atendiendo al criterio de mayor experiencia del proyectista:

LICITADOR	CIF/DNI	EXPERIENCIA (N ^a)	PUNTUACIÓN
D. JOSÉ MARÍA LLORENTE TORO	44.607.298 -V	66	15,00
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B-42664516	0	0,00

Atendiendo al criterio de mayor formación del proyectista:

LICITADOR	CIF/DNI	FORMACIÓN (horas)	PUNTUACIÓN
D. JOSÉ MARÍA LLORENTE TORO	44.607.298 -V	2690	15,00
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B-42664516	0	0,00

La puntuación total resultante es la suma de los criterios que se valoran, obteniendo el orden de adjudicación de la licitación propuesta a mayor puntuación obtenida:

CANDIDATO	CIF/DNI	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	IVA (€)	IMPORTE TOTAL (€)	PLAZO DE ENTREGA (días)	EXPERIENCIA (Nº)	FORMACIÓN (horas)	PUNTUACIÓN
D. JOSÉ MARÍA LLORENTE TORO	44.607.298 -V	4.900,00	1.029,00	5.929,00	5	66	2690	96,73
S.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	B-42664516	4.500,00	945,00	5.445,00	14	0	0	50,71

Visto lo anteriormente expuesto, la técnica que suscribe informa:

1. En base a la Providencia de Solicitud Pública de Ofertas de 22.03.2022, la oferta que obtiene mayor puntuación es la de D. José María Llorente Toro.
2. Se eleva al órgano de contratación, la propuesta de D. José María Llorente Toro, como adjudicatario de la licitación, habiendo presentado una proposición económica de 4.900,00 €, más 1.029,00 € de IVA, resultando un importe total de 5.929,00 €, con un plazo de entrega de 5 días.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de *contrato menor* servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de obras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales 2022” a D. José María Llorente Toro, como adjudicatario de la licitación, habiendo presentado una proposición económica de 4.900,00 €, más 1.029,00 € de IVA, resultando un importe total de 5.929,00 €, con un plazo de entrega de 5 días.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4100061000 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



PUNTO CUARTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y REPARTO DE LA CAMPAÑA “RASCA EN OLIVARES. TU COMPRA MÁS CERCANA” Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA CUBRIR DICHA CAMPAÑA VINCULADA A LA LÍNEA 9.2 DEL PEAE(PLAN CONTIGO).

Por memoria de Alcaldía de 22 de marzo de 2022, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del contrato *menor* de servicios de diseño, impresión, publicidad, marketing y reparto de la campaña “rasca en olivares. tu compra más cercana” y suministro de artículos para cubrir dicha campaña vinculada a la línea 9.2 DEL PEAE(PLAN CONTIGO)., cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe dos ofertas, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Una vez analizada las ofertas recibidas, se han otorgado las siguientes puntuaciones a las empresas ofertantes según los criterios objetivos reflejados en el documento de "Memoria Justificativa" de la licitación:

1º Criterio. Mejor oferta económica: **60 PUNTOS. En aplicación de la fórmula: (puntuación máxima x mejor oferta) / oferta a valorar.**

Nombre Empresa	Importe Ofertado	Puntos Obtenidos
Goodland Comunicación S.L. con CIF: B-90385824	6.050€	60
Moryvaz S.L con CIF: B-90043910	7.131,44 €	50,90

2º Criterio. Mejora del plazo de duración establecido en el contrato: **10 PUNTOS. En aplicación de la fórmula: (puntuación máxima x oferta a valorar) / mejor oferta.**

Nombre Empresa	Tiempo de Duración	Puntos Obtenidos
Moryvaz S.L con CIF: B-90043910.	30 días	10
Goodland Comunicación S.L con CIF: B-90385824.	20 días	6,67



3º Criterio. Disponibilidad de materiales para su entrega inmediata en el municipio atendiendo a posibles urgencias por alguna incidencia: **30 PUNTOS. Se dará x puntos a la oferta que acredite o se comprometa a disponer de esta prestación.**

Nombre Empresa	T. Entrega inmediata	Puntos Obtenidos
Moryvaz S.L con CIF: B-90043910.	7 días	30
Goodland S.L con CIF: B-90385824.	No especificado.	No se puede puntuar.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación del servicio de diseño, impresión, publicidad, marketing y reparto de la campaña “Rasca en Olivares. Tu compra más cercana” y suministro de artículos para cubrir dicha campaña vinculada a la línea 9.2 del PEAE (Plan Contigo), a la empresa: **Moryvaz S.L con CIF: B-90043910.**, con Base imponible: 5.893,75€, I.V.A.: 1.237,69€, Importe total: 7.131,44 €. ; por ser la empresa que con la aplicación de los criterios ha obtenido la mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de *contrato menor* servicio de diseño, impresión, publicidad, marketing y reparto de la campaña “Rasca en Olivares. Tu compra más cercana” y suministro de artículos para cubrir dicha campaña vinculada a la línea 9.2 del PEAE (Plan Contigo), a la empresa: **Moryvaz S.L con CIF: B-90043910.**, con Base imponible: 5.893,75€, I.V.A.: 1.237,69€, Importe total: 7.131,44 €. ; por ser la empresa que con la aplicación de los criterios ha obtenido la mayor puntuación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento:
Importe: 2.500€ (21000047) 4310548031
Importe: 3.000€ 4310022699
Importe: 1918,66€ 4310022706

TERCERO. Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

PUNTO QUINTO: *ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN XIX EDICIÓN “OLIVARES BARROCO”.*



Por memoria de Alcaldía de 18 de marzo de 2022, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del contrato *menor* de servicios de Organización XIX Edición “Olivares Barroco”, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente: 99/2022 Organización XIX barroco con los/las siguientes ofertantes: B-903887994 GRUPO EVENTIPLAY SEVILLA S.L. 100 puntos

Se propone al órgano de contratación la empresa de GRUPO EVENTIPLAY SEVILLA S.L. Por un importe de 11.450,00 + 2.404,50 € (21% IVA) = : 13.854,50 € debido a: Es la empresa con mayor puntuación obtenida y la única oferta presentada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de *contrato menor* servicios de Organización XIX Edición “Olivares Barroco”, a la empresa: GRUPO EVENTIPLAY SEVILLA S.L. Por un importe de 11.450,00 + 2.404,50 € (21% IVA) = : 13.854,50 € debido a: Es la empresa con mayor puntuación obtenida y la única oferta presentada.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento: 4321122706

TERCERO. Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

PUNTO SEXTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR PARA SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2022.

El presente punto se retira del orden del día por duplicidad en el mismo orden.

PUNTO SÉPTIMA: CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN SITO EN CALLE JULIO CÉSAR, 54. (PLAN CONTIGO).

I.- A la vista del expediente de contratación para el CONTRATO DE OBRAS DE



AMPLIACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN SITO EN CALLE JULIO CÉSAR N.º 54 (PLAN CONTIGO), expediente 2022/CTT_01/000002, en el que consta la siguiente documentación:

- Informe-propuesta de la secretaría
- Informe de fiscalización de intervención
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Proyecto Técnico)
- Informe de Intervención sobre competencia y fiscalización del gasto.
- Informe de procedimiento
- Providencia de informe a Secretaría e Intervención
- Memoria de Justificación de la Contratación

II.- A la visa de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras		
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad		Tipo de Tramitación: ordinaria
Objeto del contrato: CONTRATO DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN SITO EN C/ JULIO CÉSAR, 54		
Duración inicial: 6 meses	Prórroga: --	Duración total máxima: 6 meses
Código CPV: 45262800-9 Trabajos de ampliación de edificios		
PEM Obras: 110.013,11 €		
Valor estimado del contrato: 130.915,60 €		
Presupuesto base (IVA excl.): 130.915,60 €		IVA%: 27.492,28 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 158.407,88 €		
Partida presupuestaria: 49101.62202 (Proyecto 21000061)		



Justificación

El objeto del presente contrato son las obras correspondientes al PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN (PLAN CONTIGO), redactado por el equipo redactor OCA Arquitectos Barcelona SCP-Arquitectura, compuesto por los arquitectos D. Hernán Lleida Ruiz, Colegiado nº 69408-8 en el C.O.A. de Cataluña, y D. Bernardo García Morales, Colegiado nº 72311-8 en el C.O.A. de Cataluña (aprobado por la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021).

El objeto del Proyecto consiste en mejorar los servicios prestados a la ciudadanía, aumentando las dependencias ampliando la edificación existente, consiguiendo aumentar el servicio a la población.

Las obras consisten básicamente en la construcción de dos nuevas aulas en planta baja anexas al edificio existente, así como los necesarios servicios anexos. Adicionalmente se ha requerido la mejora de la situación de iluminación y ventilación natural del aula tangente al nuevo edificio del centro existente.

El presente contrato se incluye dentro del programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del Plan de

III.- A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad: Tramitación de expediente anterior mediante procedimiento abierto simplificado (159 LCSP), sin haberse recibido ninguna oferta, y por tanto declarado desierto (resolución 193/2022 de 01/03/2022), por lo que se cumple el supuesto contemplado en el artículo 168.a) 1º. De la LCSP para tramitar el presente procedimiento negociado sin publicidad.

IV.- Consta en el expediente la justificación de todos los elementos exigidos por el 116.4 de la LCSP y todos los trámites exigidos en esta normativa.

VI.- Teniendo en cuenta por otra parte que, en base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, del CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN SITO EN CALLE JULIO CÉSAR N.º 54 (PLAN CONTIGO), expediente 2022/CTT_01/000002.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y que consta en el expediente firmado por el Alcalde-Presidente, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, en cuantía de 158.407,88 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 49101.62202(proyecto 21000061) del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Estas prestaciones se financian por la Diputación Provincial de Sevilla al haberse otorgado subvención según resolución 5811/2021 incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 integrado por el Programa Municipal General de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS).



CUARTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presente sus ofertas:

- Cerramientos y Transportes Castulito S.L
- Obras y Reformas El Caracol S.L.U.
- PRONCOSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.
- Construcciones Joaquín Díaz Delgado S.L.

QUINTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación prevista para este contrato, que será la siguiente:

Isidoro Ramos García Alcalde-Presidente, como Presidente de la Mesa, o persona que lo sustituya.

Ana Gómez Velarde, Secretaria del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal

Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal

Rafael Delgado Rodríguez, funcionario del Dpto. de Secretaría, o persona que lo sustituya, como secretario.

SEXTO. - Publicar el anuncio de esta contratación en el Perfil del Contratante y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar difusión a través de los medios municipales.

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (COCEMFE SEVILLA).

La Junta se da por enterada.

PUNTO NOVENO: ASUNTOS URGENTES.

1.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONCESION ADMINISTRATIVA DIRECTA DE PARTE DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE ADEFISAL.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Localización	Avenida Raya Real, 1
Clase:	Suelo urbano – Sistema Local de Servicios de Interés Público y Social
Superficie:	5.680 m2 (siendo objeto de la concesión 1.763,94 m2)
Valoración:	585.079,64 €
Uso:	Asistencial
Año de Construcción:	1970
Cargas o gravámenes:	Sin cargas



Destino del bien:	Centro de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.
-------------------	--

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a la implantación de un Centro de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria	17/12/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	13/01/2021	
Pliego de Condiciones económico-administrativas	02/02/2022	

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO. Que se someta el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento
<https://sede.olivares.es/opencms/opencms/sede>.

SEGUNDO. Que, concluido el período de información pública, se remitan las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

TERCERO. Que se dé cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno para que resuelva lo que proceda.

2.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE LAS NAVES 1,3 Y 7 DEL VIVIERO MUNICIPAL DE EMPRESAS.



A la vista de que este ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes de dominio público:

Referencia catastral	1859605QB5415N0001OI
Localización	Calle Almendrales 1
Clase:	Suelo urbano- Uso principal industrial
Superficie:	Parcela: 277 m2 Construcción: 120 m2
Coeficiente:	100 %
Uso:	Industrial
Año de Construcción:	1997
Valor catastral:	34.845,31 €

Referencia catastral	1859604QB5415N001MI
Localización	Calle Almendrales 3
Clase:	Suelo urbano- Uso principal industrial
Superficie:	Parcela: 258 m2 Construcción: 120 m2
Coeficiente:	100 %
Uso:	Industrial
Año de Construcción:	1997
Valor catastral:	33.480,91 €

Referencia catastral	1859602QB5415N0001TI
Localización	Calle Almendrales 7
Clase:	Suelo urbano- Uso principal industrial
Superficie:	Parcela: 259 m2 Construcción: 120 m2
Coeficiente:	100 %
Uso:	Industrial
Año de Construcción:	1997



Los bienes sujetos a concesión administrativa se destinarán al fomento del empleo y desarrollo empresarial.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	29/12/2021	
Informe de secretaría	29/12/2021	
Pliego de Condiciones económico-administrativas	26/01/2022	

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO. Que se someta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.olivares.es/opencms/opencms/sede>.

SEGUNDO. Que, concluido el período de información pública, se remitan las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

TERCERO. Que se dé cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno para que resuelva lo que proceda.

3.-CORRECCION DE ERRORES DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE MARZO DE 2022 POR EL QUE SE ADJUDICA EL *CONTRATO MENOR* DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE REDES QUE DELIMITAN EL CAMPO DE FÚTBOL 11 .

Visto que en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2022 por el que se adjudica el *contrato menor* de servicios de colocación de redes que delimitan el campo de fútbol 11 , ha habido un error en la suma de la base imponible más el IVA

Se pretende rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Por lo tanto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Solicitar la corrección en la suma de la base imponible más el IVA del *contrato menor* de servicios de colocación de redes que delimitan el campo de fútbol 11 , aprobada en la Junta de Gobierno local de fecha 29 de marzo de 2022 quedando como



sigue:

Por memoria de Alcaldía de 11 de marzo de 2022, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del *contrato menor de servicios* de colocación de redes que delimitan el campo de fútbol 11, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe dos ofertas, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Licitador	N.I.F / C.I. F.	Importe ofertado (IVA Incluido) y puntuación otorgada		Plazo de Entrega		PUNTUACIÓN TOTAL
DIEGO BARRAGAN MARQUEZ	28827681-X	3448,50€	78,41	Plazo de Entrega	0,00	78,41
DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ	52699711-H	3388,00€	80,00	Plazo de Entrega	20,00	100,00

Por todo ello, se propone al órgano de contratación la adjudicación a **DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ**, por ser el licitador que con su oferta ha obtenido la mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de *servicios* de colocación de redes que delimitan el campo de fútbol 11 a **DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ** con C.I.F. 52.699.711-H, por importe de: 3388,00€, debido a que ha sido el licitador que con su oferta ha obtenido la mayor puntuación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3400022706 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria doy fe